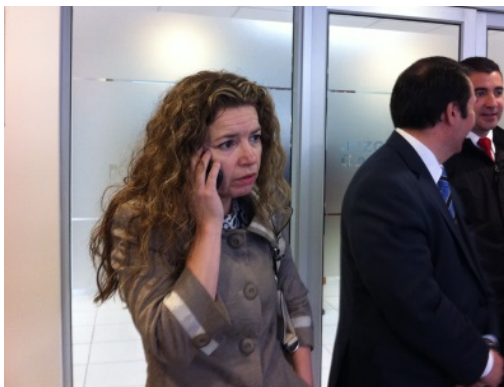


13/03/2020

## **Puerto Montt: Por 3 delitos cometidos en contexto de violencia de género condenan a sujeto que agredió sexualmente a hija menor de edad**

Con el veredicto condenatorio para un acusado por la violación reiterada de su hija menor de edad, y también con la condena por los delitos de desacato y de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar en que la víctima fue la misma niña, terminó en Puerto Montt un juicio oral de un caso que para la Fiscalía Regional de Los Lagos se enmarca dentro de un contexto de violencia de género.

Correspondió a la Fiscal de Puerto Montt, Ingrid González Rosas, el desarrollo de la investigación y posteriormente sostener la acusación ante el Tribunal Oral en lo Penal. La persecutora señaló que este veredicto condenatorio “fue de amplia satisfacción para la Fiscalía considerando que se acogió toda la tesis en cuanto a la comisión de los 3 delitos y también a la reiteración de la violación y además a la concurrencia de la agravante de parentesco”. A través de la exhibición de la prueba de la Fiscalía ante los jueces “quedó claro que estos actos estaban enmarcados en una dinámica de violencia de género”, esto debido a que “se daba en una situación de poder y desigualdad por parte del imputado, respecto de las dos mujeres que vivían en la casa que eran su cónyuge y su hija, y es en esa dinámica que logra cometer los delitos y reiterarlos y mantener el secreto durante años”.



De acuerdo a lo informado por la persecutora del Ministerio Público, el delito de violación infantil reiterada fue cometido por años, “desde que la niña tenía 6 hasta los 13 años de edad, y sin que la madre pudiera percatarse de esto, considerando que se realizaba dentro de una dinámica de violencia intrafamiliar que él ejercía, tanto respecto de la madre como de la niña”. También se le condenó por el delito de desacato, ya que el sujeto había incumplido una orden judicial que se le había dado en octubre de 2018 de abandonar el hogar y no acercarse a la niña, “lo que él no había respetado, puesto que posterior a la audiencia que decretó esa prohibición, llegó a la casa y se instaló en el lugar”. El tercer delito por el que se le condenó es por lesiones que le había causado a la menor en octubre de 2018.

Las penas que la Fiscalía está solicitando se impongan respecto del acusado son de 15 años de presidio mayor por el delito de violación, más una pena de 3 años por el delito de desacato y otra de 300 días por las lesiones menos graves.

La audiencia de lectura de sentencia, en que se darán a conocer las penas que el Tribunal Oral fije para el ahora condenado, quedó fijada para el martes 17 de marzo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369